

REPORTAJE CON EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS SEÑOR GENERAL SALVADOR FRANCO.

¿Qué nos puede decir, señor Ministro, en relación con su renuncia del Ministerio de Obras Públicas?

En la mañana del día de hoy presenté dicho documento al Excmo. señor Presidente porque, como se lo había manifestado hacía ya varios meses, no podría acompañarlo, sino por tiempo limitado, y a decir a Ud. verdad, y por circunstancias especiales como fueron la de dar a conocer al país la intensificación de las obras públicas, a las cuales se refiere mi exposición de hoy, me ví obligado a permanecer mayor tiempo al frente del Ministerio del que había pensado.

Pero se dice que su separación, mas que todo, obedeció a diferencias suyas con el Ministro de Hacienda, doctor Jaramillo, nos podría decir Ud. algo al respecto?

Si Ud. se refiere a diferencias personales, ellas no existen. Ahora, en cuanto a puntos de administración, no tengo para qué oculatarle a Ud. que nuestra manera de pensar acerca de distintos tópicos, sí es absolutamente distinta. Por ejemplo; soy de opinión que el dinero para contratar las obras, debe conseguirse antes de hacer esos contratos; primero por las razones que han señalado algunos organos de la prensa, y segundo, porque la Junta Asesora del Ministerio de Obras Públicas, a la cual, por mandato de la ley, debe consultar el Ministro, fué de opinión que estos no debían hacerse si antes no se contaba con el dinero; opinión que emitió en proposición que conoce el público; y tercero, porque a mi juicio, hacer estos negocios



Este nos puede servir, señor Ministro, en relación  
con el templete del Ministerio de Obras Públicas?

En la materia del día de hoy presenté dicho tem-  
plete al Excmo. señor Presidente por una, como se lo he dicho anteri-  
ormente, y en varias partes, no podría acompañarlo, sino por  
tiempo limitado, y a decir verdad, y por circunstancias  
especiales como fueron las de haberse conocido el país la intensi-  
ficación de las obras públicas, a las cuales se refiere el ex-  
pediente de hoy, me vi obligado a proporcionar mayor tiempo al  
señor del Ministerio de Obras Públicas.

Quisiera saber, señor Ministro, si se ha  
conferido a diferencia alguna con el Ministerio de Hacienda,  
señor Larrañaga, nos podría decir algo al respecto?

Alm. se refiere a diferencias administrativas,  
ellas no existen. Ahora, en cuanto a puntos de administración,  
no tengo nada que comentar al Sr. que nuestra manera de han-  
dir los puntos de distintos puntos, es absolutamente distinta.  
Por ejemplo, hoy de opinión que el dinero para construir las  
obras, como consecuencia de las obras, se debe considerar, primero  
por las razones que han señalado algunos órganos de la Secretaría,  
segundo, porque la Junta Asesora del Ministerio de Obras Públicas,  
que a la vez, por mandato de la ley, debe administrar el Minis-  
terio, las de opinión que estos no deben hacerse al menos no se  
deben con el dinero; opinión que está en oposición a la que  
tiene el señor y tercero, porque a mi juicio, a los efectos de



cios sin antes tener el dinero, sería colocar al país en un nivel de inferioridad con relación a los prestamistas que, como consecuencia lógica, podrían imponer determinadas casas o compañías constructoras, <sup>con objeto</sup> ~~acción~~ de hacer un doble negocio, fin que acaso se persiga por determinados individuos o entidades; Si en nuestras transacciones particulares, siempre que en ellas pensamos, lo primero que nos ocurre es saber con qué dinero contamos y no hacemos estos para después conseguir los fondos para cumplirlos, cosa que es de sentido común, porqué no aplicar este criterio sencillo a negocios de tan alta monta como de los que se trata?

Perso, señor Ministro, se dice que las entidades prestamistas darán con mas facilidad su dinero si antes conocen las casas con las cuales se hayan hecho los negocios; o mejor dicho, no darán su dinero sino a casas que ellas consideren como las mejores, qué hay en esto?

Sé que de esto se habla, pero de cuando acá dentro de nuestra soberanía deben ser las casas prestamistas las que sepan mejor que el Gobierno que es el que asume las respnsabilidad de los contratos, cuales son las mejores para hacer con ellas los negocios? Eso sería una abdicación y un sometimiento repugnante del cual el país con justa razón tendría que protestar.

Pero, señor Ministro, se dice también que desde el momento en que para servir los contratos no se debe tener la totalidad del empréstito a fin de no recargar al país con intereses, es preferible hacerlos primero para ir lanzando los bonos a medida que se vayan necesitando.

Este es un argumento que aparentemente tiene alguna fuerza, pero la contestación sería invertir la fórmula o sea la







de pactar con el contratista los pagos a medida que la obra se vaya ejecutando y así, dentro de las sumas globales, se iría girando aquello que se necesite, máximum si se considera que los gasotos por anticipo que todo contratista demanda, para la instalación de los trabajos, son grandes y una de dos, o se dá el dinero para estos servicios, o él cargará los intereses respectivos; pues claro es que no va a hacer estos gastos por mera gracia para con el país.

Que los gastos para la instalación de las obras son grandes, se demuestra con solo saber que los Ingenieros del Ministerio han calculado que para atender a los contratos de los ferrocarriles de Ibaguéa a Armeña, del Central del Norte, en el trayecto que falta del claro a Bucaramanga, y del Carare, en el caso de ser contratados, no se necesitan menos de diez millones de pesos.

Afortunadamente para estas obras se cuenta con los fondos del empréstito, para los dos primeros, y con el que habrá de conseguirse, para el del Carare.

Pero hay algo mas, no todas las obras, a mi juicio, deben contratarse; pues no sería prudente hacerlo en aquellas cuya organización ha dado un resultado satisfactorio, la cual no convenría perder después de tantos esfuerzos y trabajo. Pues bien, para estas obras, como para las que se contraten, deben tenerse en caja fondos disponibles. Entiendo que el Dr. Jaramillo tiene sobre estos particulares ideas distintas de las mías. Como estas son materias opinables, es el público sensato el llamado a decidir de qué parte está la razón.

Señor Ministro, ya que estamos tratando de estos asuntos, qué nos puede Ud. informar respecto del curso que vayan siguiendo las gestiones para los contratos de ferrocarriles?







Como Ud. sabe, la Junta Asesora de acuerdo con el Gobierno y los técnicos del Ministerio, pasó las especificaciones que el público conoce, las cuales fueron materia de un detenido estudio habiendo podido llegar si no a lo perfecto, sí a aquello que garantice al país la seguridad de las contrucciones con el menor dinero y tiempo posibles. Pero el hecho de haber pasado esas especificaciones no quiere decir en manera alguna que el Gobierno esté obligado a hacerr esos contratos con determinado grupo o compañía, debiendo ~~haber~~ ser la escogencia materia de muy deliberado y concienzudo estudio y teniendo en cuenta distintos factores, tanto mas cuanto que para tres ferrocarriles que son los que por ahora se piensa contratar hay diez y siete propuestas, campo extenso en donde hacer una selección conveniente.

Pero de dice que otra de las causas por las cuales Ud. se retira del Ministerio, es la falta de fondos para servir las obras Públicas a causa de dificultades provenientes del Ministerio de Hacienda.

Para dar contestación a esa pregunta hay necesidad de retrotraer algun tanto las cosas. Desde mucho tiempo atras, el Consejo de Ministros era el que venía haciendo, en los últimos días de cada mes, la ordenación de los gastos de los Ministerios, para el siguiente; pero durante la ausencia del señor Presidente y mía en el mes de diciembre pasado, en gira por el Cauca, el señor Ministro de Hacienda, expidió un decreto sobre reglamentación de gastos que en el artículo 3o. dice lo siguiente: "Las adiciones a los presupuestos mensuales deben solicitarse por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual no les dará curso si a su juicio el gasto no es imprescindible, a menos que



12

Como es sabido, la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla, en su sesión de 10 de Mayo de 1910, acordó nombrar a don Juan de Dios Rodríguez de Castro, para el cargo de Rector de la Universidad, en sustitución de don Juan de Dios Rodríguez de Castro, que había sido nombrado Rector en 1909. Este nombramiento fue ratificado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de Mayo de 1910. En consecuencia, don Juan de Dios Rodríguez de Castro, tomó posesión del cargo de Rector de la Universidad el día 16 de Mayo de 1910. Durante su gestión, se han realizado varias obras de mejora de las instalaciones de la Universidad, y se ha promovido el estudio y la investigación en las ciencias exactas y naturales. En el presente año, se ha celebrado el centenario de la fundación de la Universidad de Sevilla, y se han realizado varias actividades conmemorativas.

En consecuencia, se ha acordado nombrar a don Juan de Dios Rodríguez de Castro, para el cargo de Rector de la Universidad, en sustitución de don Juan de Dios Rodríguez de Castro, que había sido nombrado Rector en 1909. Este nombramiento fue ratificado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de Mayo de 1910. En consecuencia, don Juan de Dios Rodríguez de Castro, tomó posesión del cargo de Rector de la Universidad el día 16 de Mayo de 1910.

En consecuencia, se ha acordado nombrar a don Juan de Dios Rodríguez de Castro, para el cargo de Rector de la Universidad, en sustitución de don Juan de Dios Rodríguez de Castro, que había sido nombrado Rector en 1909. Este nombramiento fue ratificado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de Mayo de 1910. En consecuencia, don Juan de Dios Rodríguez de Castro, tomó posesión del cargo de Rector de la Universidad el día 16 de Mayo de 1910.

En consecuencia, se ha acordado nombrar a don Juan de Dios Rodríguez de Castro, para el cargo de Rector de la Universidad, en sustitución de don Juan de Dios Rodríguez de Castro, que había sido nombrado Rector en 1909. Este nombramiento fue ratificado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de Mayo de 1910. En consecuencia, don Juan de Dios Rodríguez de Castro, tomó posesión del cargo de Rector de la Universidad el día 16 de Mayo de 1910.



otra cosa resuelva en Consejo de Ministros.

Como se vé , el señor Ministro en virtud de este Decreto se adscribió la facultad que antes tenía el Consejo de Ministros para ser 'él el ordenador, y estableció que solo a su juicio podrían ordenarse o nó los gastos.

Consultado por mí el señor Contralor respecto al concepto que se hubiese formado del Decreto en cuestión, dijo entre otras cosas lo siguiente: " Dejando en poder del Ministerio de Hacienda la facultad discrecional de revisar los diferentes gastos y modificar las partidas que estime conveniente modificar, se violaría la Ley 42 de 1923, que acabó con la unidad de ordenación, como se ha dicho, y se incurriría en las faltas que originan los mismos inconvenientes que la misión financiera tuvo en cuenta para variar el sistema legal vigente en esa época. Y estos inconvenientes serían agravados puesto que por el mencionado Decreto parece atribuirse a la Sección 4a. del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuciones de la Contraloría General, lo que podría ocasionar diversidad de criterios por la diversidad de las cifras que en ese caso se veridificarían de base a los cómputos del Consejo de Ministros, resultando en muchos casos que un acuerdo del Consejo de Ministros no pudiera ser aceptado por la Contraloría como entidad reguladora de todas las erogaciones públicas para mantener el equilibrio del presupuesto y su integridad."

Consultor

La opinión del señor Abogado del Ministerio que también se tomó , estuvo de acuerdo con la del señor Contralor. Habiendo el suscrito reclamado ante el Consejo de Ministros de la providencia del señor Ministro de Hacienda, el señor Presidente ordenó su modificación, pero quedó siempre el señor Ministro con la facultad de revisar los Presupuestos presentados por los Ministros para



esta cosa respectiva al Consejo de Ministros.

Como se ve, el señor Ministro en virtud de este deber

de se abstrajo de facultad que antes tenía el Consejo de Ministros

para ser el ordenador, responsabilidad que goza a su juicio por

estas obligaciones o no las mismas.

Quisiera por el señor Ministro respecto al asunto

que me ha pasado el Decreto en cuestión, sólo entre otras

cosas lo siguiente: "Dejando en poder del Ministerio de Hacienda

la facultad discrecional de revisar los presupuestos gastos y mobili-

car los artículos que estime conveniente modificar, se violaría la

ley de 1933, que acordó con la unidad de ordenación; como se ha

dicho, y se inscribió en las listas que originan los mismos inven-

terios que la misma Leyenda tuvo en cuenta para venir el

sistema legal vigente en el país. Y estos inconvenientes serían

gravados puesto que por el mencionado Decreto parece atribuirse

a la Sección de Hacienda y Crédito Público,

atribuciones de la Secretaría General, lo que podría ocasionar

diversidad de criterios por la diversidad de las cifras que en ese

caso se vidían de paso a los ordenamientos del Consejo de Ministros,

resultando en muchos casos que en el Consejo de Ministros

no había un acuerdo con la Secretaría como entidad rectora

de las cuentas presupuestales y de inventario el oportuno

del presupuesto y su ejecución."

Consejero

La opinión del señor Abogado del Ministerio que con-

tiene se comó, "objetivo de acuerdo con la del señor Consejero. He de

no el asunto resuelto ante el Consejo de Ministros de la propia-

mente el señor Ministro de Hacienda, el señor Presidente cuando

se modificaba, pero quedó claro el señor Ministro con la transi-

ción de las cuentas presupuestales por las listas para



huego pasarlos al Consejo. En esta situación el señor Ministro doctor Jaramillo ha venido reduciendo las partidas que corresponden a los distintos Ministerios en forma que por lo que hace al de Obras P-ublicas, el señor Director de la Contabilidad me dice en nota que tengo a la vista los siguiente: " Este Ministerio dirigió al de Hacienda y Crédito Público el día trece del presente el oficio número 681 , pidiéndole el dato de la suma por la cual podría girar en el próximo mes de Marzo, oficio que fué contestado con el número 1006 de dicho Ministerio, indicando que la suma por la cual podría girarse en marzo era la duodécima parte del presupuesto, en vista de lo anterior se elaboró el cuadro respectivo ciñéndose exactamente a la duodécima parte, o sea a la suma de \$1.562.840; pero según el dato enviado hoy por el mismo Ministerio por conducto del Jefe de la Sección de Contabilidad y bajo la firma de este, dicha suma ha sido reducida a la de \$1.265.218.88, en la cual está incluida la de \$841.800 en que se calculan los productos de los ferrocarriles en el mes de marzo. Como estos productos se invierten íntegramente en la conservación de las respectivas vías, no quedaría disponible sino la suma de \$424.418.88 para atender al pago de sueldos , arrendamientos, alumbrado, &&& y para la construcción de los siguientes atendibles ferrocarriles con fondos comunes y 45 carreteras y caminos:

F. C. TOLIMA HUILA CAQUETA, DEL CARARE, NACED ROS ARMENI de NARIÑO, Cable de Cúcuta al Magdalena, Manizales al Chocó.

Las necesidades de estos ferrocarriles , dada su actual oraganizacion requieren un gasto mensual de \$400.000 aproximadamente

Entre las 45 carreteras y caminos que hoy se adelantan figuran la carretera central del norte con un gasto mínimo mensual de \$150.000 y la del Carare que requiere una suma no menor de \$70.000



... en el Consejo. En consecuencia el señor Ministro de  
 ... las distintas Ministerios en la cual que por lo que hace a la  
 ... el señor Ministro de la Gobernación me dice en re-  
 ... de la vista de los siguientes: "Este Ministerio dirigie-  
 ... y Crédito Militar el día cinco del presente el año  
 ... el número 501, refiriéndose al dato de la suma por favor de  
 ... en el primer mes de mayo, el cual que fue contestado con el  
 ... número 1006 de dicho Ministerio, indicando que la suma por la cual  
 ... obra y que en mayo era la cantidad por el presupuesto, en  
 ... de lo anterior se refirió el cambio respectivo al día cinco exco-  
 ... la cantidad por el, a saber la suma de \$1.500.000; pero  
 ... el dato enviado por el mismo Ministerio, por concepto del  
 ... de la cantidad de \$1.500.000 y el día de mayo, la suma de  
 ... se ha sido recibida a la de \$1.500.000, en la cual está incluida  
 ... de \$341.000 en que se calculan los productos de los ferrocarriles  
 ... en el mes de mayo. Como estos productos se invierten íntegramente  
 ... en la conservación de las respectivas vías, no quedará disponible  
 ... de la suma de \$44.000.000 para atender al pago de sueldos, arren-  
 ... y para la conservación de los siguientes  
 ... ferrocarriles con fondos comunes y de carreteras y caminos:  
 ... de mayo, el día de mayo, la suma de \$1.500.000.  
 ... de mayo de estos ferrocarriles, dada la suma  
 ... en este mes de \$400.000 aproximadamente  
 ... y caminos por lo que se calculan  
 ... de mayo de \$1.500.000 en el mes de mayo.



En resumen, las obras de los ferrocarriles y caminos que se atienden con fondos comunes dentro de la duodécima parte que les corresponde no podrían atenderse con una suma menor de \$900.000 mensuales.

A pesar de esto el Ministerio solicitó para el mes de Marzo únicamente la suma de \$660.000 para los ferrocarriles y caminos que se atienden con fondos comunes, suma por demás insuficiente. Si a esta cantidad se le rebaja la de \$297.521.12, tan solo quedaría para atender a los gastos de que se trata la suma de \$424.418.88, lo que implicaría la disminución de los trabajos en la casi totalidad de las carreteras y la consiguiente desorganización en los trabajos de los ferrocarriles.

La razón que da el señor Ministro al hacer estas grandes reducciones que colocan al de Obras Públicas en la situación de tener que suspender la mayor parte de las que están confiadas a su cuidado, es la de que hay necesidad de llenar un déficit que hay de tiempo atrás en el presupuesto que expidió el Congreso.

Pero se dice que Ud. ha tenido dificultades de distinto orden que acaso hayan también determinado su separación del Ministerio.

Desde que manifesté en la Cámara el año pasado en sesión pública, como lo recordará Ud. que el Ministerio de O. Públicas se habían mandado fabricar unas grandes tijeras para cortarles las uñas llegado el caso a los especuladores, se desencadenaron contra mí como Ud. habrá tenido ocasión de observarlo, muchas tempestades, unas que conoce el público y otras que para él han pasado despercibidad.

Se me ha calificado de hombre tímido que no tiene ningún plan, que no ha querido impulsar las obras teniendo a su disposición tantos millones &&.



En primer lugar, las obras de las ferrocarriles y caminos  
que se ejecutaron durante el año de 1937, con un total de  
\$100,000,000.00, se ejecutaron con un presupuesto de \$100,000,000.00.

El total de obras de ferrocarriles y caminos que se  
ejecutaron durante el año de 1937, con un total de  
\$100,000,000.00, se ejecutaron con un presupuesto de \$100,000,000.00.  
El total de obras de ferrocarriles y caminos que se  
ejecutaron durante el año de 1937, con un total de  
\$100,000,000.00, se ejecutaron con un presupuesto de \$100,000,000.00.

El total de obras de ferrocarriles y caminos que se  
ejecutaron durante el año de 1937, con un total de  
\$100,000,000.00, se ejecutaron con un presupuesto de \$100,000,000.00.  
El total de obras de ferrocarriles y caminos que se  
ejecutaron durante el año de 1937, con un total de  
\$100,000,000.00, se ejecutaron con un presupuesto de \$100,000,000.00.

El total de obras de ferrocarriles y caminos que se  
ejecutaron durante el año de 1937, con un total de  
\$100,000,000.00, se ejecutaron con un presupuesto de \$100,000,000.00.

El total de obras de ferrocarriles y caminos que se  
ejecutaron durante el año de 1937, con un total de  
\$100,000,000.00, se ejecutaron con un presupuesto de \$100,000,000.00.  
El total de obras de ferrocarriles y caminos que se  
ejecutaron durante el año de 1937, con un total de  
\$100,000,000.00, se ejecutaron con un presupuesto de \$100,000,000.00.



La vida me ha enseñado muchas cosas: Comprendo que esos tiros han venido precisamente de aquellos a quienes me referí - los de las uñas largas; que no se conforman con que en el puesto de mayor confianza que tiene el país, haya un hombre que los detenga y pensara detener en sus planes ambiciosos.

Es necesario que el país abra los ojos, sobretodo en momentos que acaso puedan ser decisivos para su soberanía, y en que con tanta facilidad se está comprometiendo su crédito sin pensar el abismo a que podamos llegar. Si por estos temores merezco el calificativo de tímido, que él venga en buena hora.

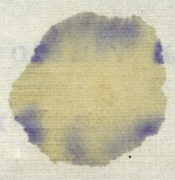
Por lo demás, como muy bien lo dijo algún órgano de la prensa, puede ser que el país sea la víctima de esta diferencia de pareceres entre dos Ministros que mas que ningunos otros deberían marchar de acuerdo. Ante esta razón para mí de gran peso, he creído un deber de mi parte retirarme del puesto que se me confió a fin de dejar al doctor Jaramillo la manera de desarrollar sus planes. El mismo país y el tiempo cuando los sucesos que se están desarrollando se cumplan, habrá de dar a cada uno lo que le corresponda-

Como no deseo ~~fructuar~~ sostener una controversia, me permito decir a Ud., señor reporter, que es inútil que en adelante se trate obtener de mí ninguna otra contestación, en referencia con este asunto y así le suplico a Ud. y a sus distinguidos compañeros que se ponga punto final a este asunto.

Bogotá, 10 de marzo de 1928.



Reportaje a  
revisión de M.  
Número de O. I.  
Publicado en el Tiempo No  
59044 del 2 de marzo de 1928



la vida en un estado de...

la necesidad de el...

por lo tanto, como...

dejar al doctor...

Como no es...

Reportaje, 1º de marzo de 1928.